

# PUBLICACIÓN DEL REGISTRO DISTRITAL

## 1 Recibir y Revisar Solicitud



Se verifica en el sistema del Registro Distrital la solicitud de publicación.

**Se revisa y se aprueba**

y los archivos deben ser en PDF y Word editable.

## 2 Aprobación o devolución de la Solicitud

Se aprueba la solicitud y el sistema automáticamente notifica al solicitante por medio de correo electrónico con el número de radicado.

Si se encuentra alguna inconsistencia durante la revisión en la información ingresada o en los archivos de soporte se hace el rechazo por medio del formato **"Devolución por incumplimiento de requisitos"** y el sistema notifica por correo al solicitante.



## 3 Creación de Carpeta del Registro Distrital y asociar actos o Documentos Administrativos

Se crea el Registro Distrital y se asigna fecha dentro de sistema de información y número del Registro según consecutivo y se asocian los actos administrativos recibidos.



## 4 Diagramar Registro Distrital

Diagrama el Registro Distrital, según el diseño preestablecido.



## 9 Recibir y Remitir el Registro Distrital

Recibe y remite los ejemplares digitales o físicos que sean solicitados.

- En caso de realizarse la emisión digital, esta será mediante correo electrónico. La remisión física será realizada mediante oficio.

- Respecto a la información de los ejemplares de Registro Distrital, estará disponible para consulta mediante la dirección web:

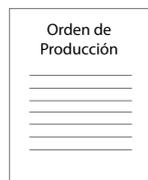
<http://registrodistrital.secretariageneral.gov.co/>

- En caso de requerirse ejemplares impresos del Registro Distrital se aplicará lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 o la norma vigente que aplique.



## 8 Generar Orden de Producción

Genera la orden de producción y se imprime según el procedimiento "Producción de artes gráficas para entidades distritales" (2213300-PR-098).



## 7 Verificar e Informar datos Técnicos del Registro Distrital

Verifica el número consecutivo y fecha asignada al Registro Distrital para generar la Orden de Producción respectiva.



## 6 Aprobar ejemplar de Registro Distrital

Aprueba ejemplar del Registro Distrital.



## 5 Revisar Diagramación

Revisa diagramación del Registro Distrital, de los actos o documentos administrativos recepcionados.



## 10 Publicar el Registro Distrital

Publica en el sistema de información el ejemplar del Registro Distrital.

El Sistema de Información automáticamente se encontrará habilitado para consultar en la web el Registro Distrital Publicado.



## IMPRESA DISTRITAL

**FE DE ERRATA:** corrección de un error, que se realiza en una edición posterior.

**INDEXAR:** Incluir información en la base de datos del sistema de información del Registro Distrital.

**REGISTRO DISTRITAL:** Gaceta por medio de la cual se publican los actos o documentos administrativos emitidos por las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

**SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO DISTRITAL:** Aplicativo en el cual se publican los ejemplares del Registro Distrital para consulta de los actos o documenteo administrativos a través de la web

Vectores:

<a href="https://www.freepik.es/vectores/abstracto">Vector de Abstracto creado por macrovector - www.freepik.es</a>  
<a href="https://www.freepik.es/vectores/tecnologia">Vector de Tecnología creado por macrovector - www.freepik.es</a>  
<a href="https://www.freepik.es/vectores/casa">Vector de Casa creado por macrovector - www.freepik.es</a>